

GOBIERNO MUNICIPAL
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.
2018 -2021

ACUERDO # 209-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en el artículo 10 fracciones VIII, X, XII, XV; solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial apoyo presupuestal y técnico para participar en el Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande, que a su vez contempla el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que:

PRIMERO.- Es procedente se autorice por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculta al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

SEGUNDO.- Es procedente se autorice por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar los programas de desarrollo urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Cuenca Baja del Río Verde Grande, y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en nombre y representación del municipio formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

GOBIERNO MUNICIPAL
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.
2018 -2021

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, apruebe y autorice facultar al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, quienes fungirán como Enlace Jurídico y Enlace Técnico, respectivamente, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que en consonancia con el punto anterior, es una continuación, se sigue el formato y el modelo que pide la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo que pide que se aprueben estos cinco puntos, básicamente en el primero es para que se autorice a la Secretaría del Medio Ambiente que inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es para que tengan el aval del Ayuntamiento y den inicio los planes, programas y estudios sin que haya algún costo para el Ayuntamiento, que quede asentado que es la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo con sus propios recursos, nada más para que inicie. El segundo es para que en este caso la asesoría y apoyo que requiere el Municipio también de la misma Secretaría y eso hay que autorizarlo para que puedan empezar a desarrollar los programas de Desarrollo Urbano. El tercero es que quede asentado que el representante jurídico debe de ser el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez que es el Síndico Municipal, para que suscriba el convenio. En el acuerdo cuarto, comenta básicamente que tanto el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez como Síndico y el M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento, que sean autorizados por el Pleno para que se integren al Consejo. El quinto y último punto que requieren es para que le den el seguimiento a este tipo de acuerdo que realizan y que al final de cuentas tengamos esos dos documentos, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, básicamente serían los puntos que se piden hacer en este contexto.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es importante fijarnos en lo que la Comisión de Desarrollo Sustentable está discutiendo, en el sentido del Plan General dividido por regiones, si bien es cierto Tepatitlán ya tiene por medio del IMPLAN todos los instrumentos bien fijados como propios lo del ordenamiento ecológico y otros programas municipales, esta idea regional viene a apoyar y también hay que escuchar el planteamiento que va a hacer la

GOBIERNO MUNICIPAL
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.
2018 -2021

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the word "barral" written vertically.

SEMADET, con cuánto dinero va a apoyar, hay que esperar muchas razones de la Secretaría que vienen a ser alicientes y Tepatitlán viene pactado, al menos en el último punto, que va a ser el Plan de Desarrollo Municipal donde viene contemplado los planes o los ordenamientos ecológicos que vienen ahora, son instrumentos que no son nada baratos, esperan que sea recíproco, al Municipio se le pide que colabore con información de los centros de población que se comparta información y algunos consejos técnicos y jurídicos desde luego como son reglamentos, al final de cuentas nosotros encantados de que tengamos planes más estructurados y si se hace a nivel regional le parece que es mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

ACUERDO # 210-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial inicie el Proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de Cuenca Baja del Río Verde Grande y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en razón de ello se faculta al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, elaboren dicho programa.

SEGUNDO.- Se autoriza por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar los programas de desarrollo urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autoriza al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región Cuenca Baja del Río Verde Grande, y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autorice al Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y M.V.Z. Ramón Navarro Barba, Jefe de Ecología y Medio Ambiente, para que en nombre y representación del municipio formen parte del Consejo Regional de Ordenamiento